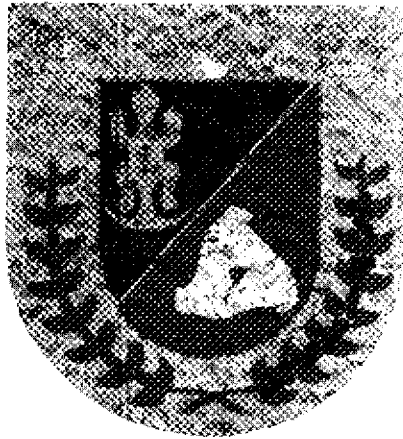


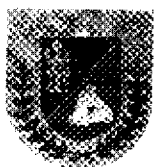
9 4 4

MUNICIPIO DE PEREIRA



**DECRETO DE LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2013**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS**



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

17 DIC 2012

DECRETO No. 944 DE 9127 / 2012

Sobre liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 118 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pereira expidió el Acuerdo N° 44 de noviembre 30 de 2012, sobre el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2013.

Que corresponde al Gobierno Municipal dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal del año 2013.

DECRETA

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Fíjase los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Pereira, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS** (\$525.904.304.456), según el siguiente detalle:



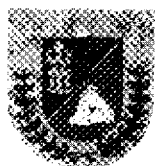
9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	316.482.325.849
1.1.	TRIBUTARIOS	155.356.659.740
1.1.1.	IMPUESTOS DIRECTOS	72.422.468.616
1.1.1.0.1	Predial Unificado	70.822.468.616
1.1.1.0.2	Impuesto sobre vehículos automotores	1.600.000.000
1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	82.934.191.124
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	46.017.331.649
1.1.2.0.2	Avisos y tableros	4.739.785.160
1.1.2.0.3	Juegos Permitidos	0
1.1.2.0.4	Degüello de ganado	350.000.000
1.1.2.0.5	Definición Urbana	1.000.000.000
1.1.2.0.6	Espectáculos Públicos	30.000.000
1.1.2.0.7	Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971, Deporte y Recreación	30.000.000
1.1.2.0.8	Publicidad Exterior Visual	100.000.000
1.1.2.0.9	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (CSDF)	5.025.278.780
1.1.2.0.10	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (SSDF)	10.394.302.000
1.1.2.0.11	Impuesto al cigarrillo	200.000.000
1.1.2.0.12	Estampilla Pro bienestar del Adulto Mayor	1.500.000.000
1.1.2.0.13	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público - (SSDF)	13.547.493.535
1.1.2.0.14	Impuesto de transporte de hidrocarburos por oleoductos y gasoductos	0
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	161.125.666.109
1.2.1.	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	7.390.000.000
1.2.1.0.1	Sanciones	800.000.000
1.2.1.0.2	Recargos en General	3.500.000.000
1.2.1.0.3	Arrendamientos	600.000.000
1.2.1.0.4	Contribución de valorización	2.000.000.000
1.2.1.0.5	Sobretasa del deporte y recreación	0
1.2.1.0.6	Taquillas y eventos Parque del Café y Escenarios Deportivos	190.000.000
1.2.1.0.7	Participación en la Plusvalía	300.000.000
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	153.535.666.109
1.2.2.1.	NACIONALES	140.486.317.713
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación - Prestación Servicios CSDF	100.403.525.496
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación - Prestación Servicios SSDF	5.837.207.392
1.2.2.1.3	SGP Sector Educación - Ascensos en el Escalafón	971.335.076
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación - Calidad	9.752.578.145
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación - Aportes Patronales SSDF	13.115.430.936
1.2.2.1.6	SGP Propósito General - Libre inversión	7.477.721.910
1.2.2.1.7	SGP Propósito General - Cultura	582.784.270
1.2.2.1.8	SGP Propósito General - Deporte y Recreación	777.045.695
1.2.2.1.9	SGP Alimentación Escolar	737.285.370
1.2.2.1.10	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	831.403.423
1.2.2.1.11	SGP Atención Integral a la Primera Infancia	0
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	0
1.2.2.2.	DEPARTAMENTALES	0
1.2.2.2.1	Departamento del Risaralda	0
1.2.2.3.	OTRAS TRANSFERENCIAS	13.049.348.396
1.2.2.3.1	Empresas de Servicios Públicos e Institutos descentralizados	12.299.348.396
1.2.2.3.2	Cuotas de auditaje entidades sujetas a control fiscal	750.000.000
1.2.2.3.3	Otras transferencias	0
1.2.2.4.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0
1.2.2.4.1	SGR - Asignaciones Directas	0
1.2.2.4.2	SGR - Recursos provenientes de Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación	0
1.2.2.4.3	SGR - Recursos para el funcionamiento del Sistema	0
1.2.2.4.4	Recursos de Capital	0

Café



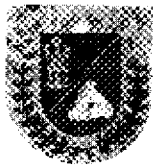
9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

17 DIC 2012

1.2.3.	RENTAS OCASIONALES	200.000.000
1.2.3.0.1	Reintegro SGP Nomina Docentes	0
1.2.3.0.2	Reintegro SGP Propósito General	0
1.2.3.0.3	Reintegro SGP Salud Publica	0
1.2.3.0.4	Reintegro SGP Salud Oferta	0
1.2.3.0.5	Otros ingresos	200.000.000
1.2.3.0.6	Reintegro SGP Cultura	0
2	RECURSOS DE CAPITAL	26.556.300.000
2.1	RECURSOS DEL CREDITO	0
2.1.0.0.1	Crédito Interno	0
2.1.0.0.2	Crédito Externo	0
2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.363.300.000
2.2.0.0.1	Rendimientos Financieros y Dividendos	1.100.000.000
2.2.0.0.2	Rendimientos Financieros SGP Educación	200.000.000
2.2.0.0.3	Rendimientos Financieros SGP Calidad	30.000.000
2.2.0.0.4	Rendimientos Financieros SGP - Libre Inversión	15.000.000
2.2.0.0.5	Rendimientos Financieros SGP - Deporte y Recreación	300.000
2.2.0.0.6	Rendimientos Financieros SGP - Cultura	1.000.000
2.2.0.0.7	Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	16.000.000
2.2.0.0.8	Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar	1.000.000
2.3	EXCEDENTES FINANCIEROS	20.000.000.000
2.3.0.0.1	Excedentes Financieros	20.000.000.000
2.4	VENTA DE ACTIVOS	4.500.000.000
2.4.0.0.1	Venta de Activos	4.500.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	683.000.000
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	0
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	683.000.000
2.5.0.0.3	De Recursos del Crédito	0
2.6	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	10.000.000
2.6.0.0.1	Recuperación Cartera Fondo de Vivienda Popular	10.000.000
2.6.0.0.2	Otros recursos del capital	0
3	FONDOS ESPECIALES	86.175.010.575
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	78.383.248.507
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA	72.555.297.819
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	71.255.297.819
3.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones - SSDF	27.943.762.064
3.1.1.1.2	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA - SSDF	37.535.374.146
3.1.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Propósito General	0
3.1.1.1.4	Aportes Municipio	0
3.1.1.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	608.000.000
3.1.1.1.6	Regalías	0
3.1.1.1.7	Aportes Departamentales SSDF	5.107.661.609
3.1.1.1.8	Otros Ingresos corrientes	60.000.000
3.1.1.1.9	Reintegros Régimen Subsidiado	0
3.1.1.1.10	Impuestos de rifas	500.000
3.1.1.2	Recursos de Capital	1.300.000.000
3.1.1.2.1	Recursos del Balance	1.000.000.000
3.1.1.2.2	Rendimientos Financieros	300.000.000
3.1.1.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.1.2	INGRESOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	2.770.150.435
3.1.2.1	Ingresos Corrientes	2.770.150.435
3.1.2.1.1	Sistema General de Participaciones CSDF	0
3.1.2.1.2	Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales SSDF	2.157.650.435
3.1.2.1.3	Aportes Nacionales	0
3.1.2.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.2.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	560.000.000
3.1.2.1.6	Otros Ingresos corrientes	52.500.000

Culad



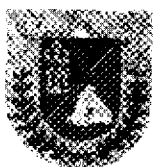
9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

3.1.2.2	Recursos de Capital	0
3.1.2.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.2.2.2	Rendimientos Financieros oferta	0
3.1.2.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	2.588.300.253
3.1.3.1	Ingresos Corrientes	2.568.300.253
3.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones	2.568.300.253
3.1.3.1.2	Aportes Nacionales	0
3.1.3.1.3	Aportes Municipio	0
3.1.3.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.3.1.5	Otros Ingresos corrientes	0
3.1.3.2	Recursos de Capital	20.000.000
3.1.3.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.3.2.2	Rendimientos Financieros	20.000.000
3.1.3.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.1.4	INGRESOS PARA OTROS GASTOS EN SALUD	469.500.000
3.1.4.1	Ingresos Corrientes	469.500.000
3.1.4.1.1	Impuesto de Rifas	0
3.1.4.1.2	Aportes Nacionales	0
3.1.4.1.3	Aportes Municipio	0
3.1.4.1.4	Aportes Departamentales	0
3.1.4.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	432.000.000
3.1.4.1.6	Otros Ingresos corrientes	37.500.000
3.1.4.2	Recursos de Capital	0
3.1.4.2.1	Recursos del Balance	0
3.1.4.2.2	Rendimientos Financieros	0
3.1.4.2.3	Otros Ingresos de Capital	0
3.2	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.800.000.000
3.2.0.0.1	Contribución Especial	1.800.000.000
3.3	FONDO MUNICIPAL DE BOMBEROS	2.070.779.924
3.3.0.0.1	Fondo Municipal de Bomberos	2.070.779.924
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	3.720.982.144
3.4.0.0.1	Subsidio Servicio Público de Aseo	929.866.980
3.4.0.0.2	Subsidio Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	2.791.115.164
3.5	FONDO DE COMUNICACIONES	0
3.5.0.0.1	Fondo de Comunicaciones	0
3.6	FONDO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA	100.000.000
3.6.0.0.1	Fondo de Promoción y Comercialización Agropecuaria	100.000.000
3.7	FONDO DE AREAS DE CESION	0
3.7.0.0.1	Fondo de Áreas de Cesión	0
3.8	FONDO DE COMPENSACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0
3.8.0.0.1	Fondo de Compensación para el Ordenamiento Territorial	0
3.9	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO	100.000.000
3.9.0.0.1	Fondo de Aprovechamientos Económicos del Espacio Público	100.000.000
3.10	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0
3.10.0.0.1	Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	429.213.636.424

Cabe



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DIC 2012

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

17 DIC 2012

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

1 INGRESOS CORRIENTES		33.798.637.000
Tributarios		0
No Tributarios	33.798.637.000	
2 RECURSOS DE CAPITAL		3.140.000.000
Del Crédito	3.055.000.000	
Recursos del Balance	5.000.000	
Otros Recursos de Capital	80.000.000	
TOTAL INGRESOS		36.938.637.000

INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA

1 INGRESOS CORRIENTES		8.242.189.469
Tributarios		0
No Tributarios	8.242.189.469	
2 RECURSOS DE CAPITAL		1.090.740.340
Del Crédito		0
Recursos del Balance		0
Otros Recursos de Capital	1.090.740.340	
TOTAL INGRESOS		9.332.929.809

CPA



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

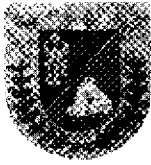
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

1 INGRESOS CORRIENTES		8.433.870.000
Tributarios	1.983.567.000	
No Tributarios	6.450.303.000	
2 RECURSOS DE CAPITAL		2.032.004.000
Del Crédito	1.000	
Recursos del Balance	32.003.000	
Otros Recursos de Capital	2.000.000.000	
TOTAL INGRESOS		10.465.874.000

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

DISPONIBILIDAD INICIAL		21.400.000.000
1 INGRESOS CORRIENTES		4.772.227.223
Tributarios	0	
No Tributarios	4.772.227.223	
2 RECURSOS DE CAPITAL		13.781.000.000
Del Crédito	0	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	13.781.000.000	
TOTAL INGRESOS		39.953.227.223

Alent



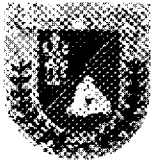
9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DIC 2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- ❖ CONCEJO MUNICIPAL**
- ❖ CONTRALORÍA MUNICIPAL**



9 4 4
Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

17 DIC 2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

1 INGRESOS CORRIENTES		2.917.606.325
Tributarios	0	
No Tributarios	2.917.606.325	
2 RECURSOS DE CAPITAL		0
Del Crédito	0	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	0	
TOTAL INGRESOS		2.917.606.325

CONTRALORIA MUNICIPAL

1 INGRESOS CORRIENTES		2.520.437.622
Tributarios	0	
No Tributarios	2.520.437.622	
2 RECURSOS DE CAPITAL		0
Del Crédito	0	
Recursos del Balance	0	
Otros Recursos de Capital	0	
TOTAL INGRESOS		2.520.437.622

clat



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SEGUNDA PARTE

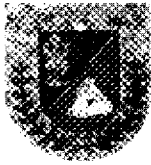
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2. Aprópiese para atender el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Pereira durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 un valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$525.904.304.456)**, según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

SECCIÓN 01 - PERSONERÍA MUNICIPAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.952.833.527
	TOTAL GASTOS	1.952.833.527
SECCIÓN 02 - ALCALDIA		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.012.000.000
3	INVERSION	750.000.000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	200.000.000
3.7.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	200.000.000
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	200.000.000
3.16	COMUNICACIONES	300.000.000
3.16.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	300.000.000
3.16.25.78	Comunicación al ciudadano	300.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	250.000.000
3.22.23	GESTION ADMINISTRATIVA	250.000.000
3.22.23.70	Sistema de Control Interno Eficiente	250.000.000
	TOTAL GASTOS	1.762.000.000

C/P



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

17 DIC 2012

SECCIÓN 03 - SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	61.210.634.839
3	INVERSION	1.830.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.380.000.000
3.22.24	MODERNIZACION INSTITUCIONAL	350.000.000
3.22.24.74	Rediseño Organizacional	350.000.000
3.22.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	655.000.000
3.22.25.76	Pereira vive digital	125.000.000
3.22.25.77	Renovación tecnológica	530.000.000
3.22.26	HACIENDA PARA UN GOBIERNO CON VALORES	375.000.000
3.22.26.80	Gestión de Activos	375.000.000
3.10	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	450.000.000
3.10.23	GESTION ADMINISTRATIVA	450.000.000
3.10.23.72	Fortalecimiento del Talento Humano	450.000.000
	TOTAL GASTOS	63.040.634.839
SECCIÓN 04 - SECRETARIA JURÍDICA		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	600.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	600.000.000
3.22.23	GESTION ADMINISTRATIVA	600.000.000
3.22.23.71	Gestión Jurídica Pública	600.000.000
	TOTAL GASTOS	600.000.000

2012



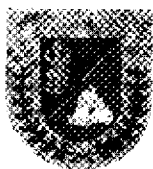
9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	6.750.779.924
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	2.050.000.000
3.8.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	2.050.000.000
3.8.9.33	Cultura de la legalidad	50.000.000
3.8.9.38	Seguridad y Convivencia Ciudadana	2.000.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.580.000.000
3.22.27	GESTION DEL HABITAT	1.580.000.000
3.22.27.41	Gestión Pública para el Desarrollo Territorial	1.580.000.000
3.23	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	3.120.779.924
3.23.15	AMBIENTE SEGURO Y DIGNO.	3.120.779.924
3.23.15.47	Gestión integral del riesgo	3.120.779.924
	TOTAL GASTOS	6.750.779.924

adm



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DTC 2012

SECCIÓN 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	11.645.357.902
2	SERVICIO DE DEUDA	16.353.469.000
3	INVERSION	6.443.866.974
3.6	ARTE Y CULTURA	3.379.866.974
3.6.4	CULTURA PARA LA MEMORIA Y LA CREACION	3.337.866.974
3.6.4.14	Fortalecimiento del sistema de Cultura	1.740.146.468
3.6.4.15	Creación Artística y del emprendimiento	805.720.506
3.6.4.16	Patrimonio cultural	792.000.000
3.6.21	PEREIRA LE APUESTA AL CAMPO	42.000.000
3.6.21.64	Paisaje cultural cafetero	42.000.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	600.000.000
3.13.22	PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.	600.000.000
3.13.22.66	Competitividad para el destino	500.000.000
3.13.22.67	Promoción de la ciudad como destino turístico	50.000.000
3.13.22.68	Atractivos y productos turísticos	50.000.000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	500.000.000
3.18.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	500.000.000
3.18.13.44	Movilidad Sustentable	500.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.964.000.000
3.22.26	HACIENDA PARA UN GOBIERNO CON VALORES	1.964.000.000
3.22.26.79	Finanzas por una Pereira mejor.	1.964.000.000
	TOTAL GASTOS	34.442.693.876

Cultura



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 07 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	66.029.837.457
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	20.000.000.000
3.12.20	PEREIRA PARA INVERTIR	20.000.000.000
3.12.20.62	Conexión Internacional	20.000.000.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	12.000.000.000
3.13.22	PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO	12.000.000.000
3.13.22.68	Atractivos y productos turísticos	12.000.000.000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	15.962.343.922
3.18.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	15.962.343.922
3.18.13.44	Movilidad Sustentable	15.962.343.922
3.21	MEDIO AMBIENTE	120.000.000
3.21.15	AMBIENTE SEGURO Y DIGNO	20.000.000
3.21.15.47	Gestión Integral del Riesgo	20.000.000
3.21.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL	100.000.000
3.21.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	100.000.000
3.24	EQUIPAMIENTO	17.947.493.535
3.24.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	17.947.493.535
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	17.947.493.535
	TOTAL GASTOS	66.029.837.457

revis



9 4 4'

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DICIEMBRE 2012

SECCIÓN 08 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	9.978.239.306
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.720.982.144
3.3.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL.	3.720.982.144
3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	3.720.982.144
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	300.000.000
3.7.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	300.000.000
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	300.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.816.908.766
3.12.17	EMPREDIMIENTO Y EMPRESARISMO	1.666.908.766
3.12.17.52	Cedes	723.908.766
3.12.17.53	Prosperidad Social	313.000.000
3.12.17.54	Inversión Competitiva	630.000.000
3.12.19	SECTORES DE CLASE MUNDIAL	130.000.000
3.12.19.60	Encadenamientos productivos	130.000.000
3.12.20	PEREIRA PARA INVERTIR	20.000.000
3.12.20.62	CONEXIÓN INTERNACIONAL	20.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	250.000.000
3.21.14	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	100.000.000
3.21.14.45	Gestión Integral del Recurso Hídrico	50.000.000
3.21.14.46	Procesos Productivos Sostenibles	50.000.000

2012



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 08 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
CODIGO		VALOR \$
3.21.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL	150.000.000
3.21.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	50.000.000
3.21.28.50	Adaptación a la variabilidad climática	50.000.000
3.21.28.51	Cultura Ambiental	50.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.599.348.396
3.22.10	INTEGRACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL	110.000.000
3.22.10.39	Gestión del Desarrollo Regional	110.000.000
3.22.11	PLANIFICACION EFICIENTE	990.000.000
3.22.11.40	Territorio Ordenado para la Equidad	990.000.000
3.22.27	GESTION DEL HABITAT	300.000.000
3.22.27.41	Gestión pública para el desarrollo territorial	300.000.000
3.22.23	GESTION ADMINISTRATIVA	450.000.000
3.22.23.69	Mejora continua de los sistemas de gestión y control	150.000.000
3.22.23.73	Gerencia del Plan de Desarrollo	300.000.000
3.22.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	749.348.396
3.22.25.75	Fortalecimiento de los subsistemas de información para la planeación.	549.348.396
3.22.25.76	Pereira vive digital	200.000.000
3.25	CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.291.000.000
3.25.18	SOCIEDAD Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	691.000.000
3.25.18.55	Políticas públicas para la competitividad	100.000.000
3.25.18.56	Innovación para el desarrollo social	400.000.000
3.25.18.57	Universidad - Empresa - Estado.	191.000.000
3.25.19	SECTORES DE CLASE MUNDIAL	600.000.000
3.25.19.58	Centro de pensamiento para el desarrollo	100.000.000
3.25.19.59	Red de nodos de innovación	500.000.000
	TOTAL GASTOS	9.978.239.306

C/2012

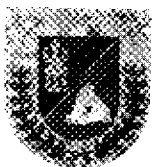


9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas 7 DIC 2012
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

SECCIÓN 09 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	10.296.657.763
3.1	SALUD	4.068.285.370
3.1.7	SOY LO QUE ME ALIMENTAS	4.068.285.370
3.1.7.29	Alimentación y Nutrición	4.068.285.370
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	5.578.372.393
3.07.06	MI CIUDAD SOMOS TODOS	2.479.494.698
3.07.06.20	Afro descendientes	100.000.000
3.07.06.21	Indígenas	100.000.000
3.07.06.22	Discapacidad	264.494.698
3.07.06.23	Población víctima del conflicto armado y reintegrada	350.000.000
3.07.06.24	Migrantes	165.000.000
3.07.06.25	Habitante de calle y en riesgo de calle	700.000.000
3.07.06.26	Adulto Mayor	450.000.000
3.07.06.27	Equidad de Género y Diversidad Sexual	100.000.000
3.07.06.28	Solidarios somos más.	250.000.000
3.7.8	PEREIRA CIUDAD PROSPERA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES.	2.348.877.695
3.7.8.30	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	700.000.000
3.7.8.31	Juventud	400.000.000
3.7.8.32	Centro de Atención Especializado - CREEME	1.248.877.695
3.7.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	750.000.000
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	350.000.000
3.7.9.37	Fondo de Inversiones Comunitarias	400.000.000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	350.000.000
3.8.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	350.000.000
3.8.9.34	Proceso de Formación para la Convivencia Social y Familiar	100.000.000
3.8.9.35	Fortalecimiento Comisarias de Familia y Casas de Justicia.	250.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	300.000.000
3.22.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	300.000.000
3.22.25.75	Fortalecimiento de los Subsistemas de información para la planeación.	300.000.000
	TOTAL GASTOS	10.296.657.763

Atene



9 4 4

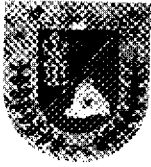
Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DICIEMBRE 2012

SECCIÓN 10 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	136.510.077.045
3.2	EDUCACION	136.510.077.045
3.2.1	EDUCACION PERTINENTE Y DE CALIDAD CON COBERTURA TOTAL PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR EDUCATIVO CON INCLUSION Y FORMACION CIUDADANA	136.510.077.045
3.2.1.1	Educación Inicial Integral "infantes a la Escuela"	800.000.000
3.2.1.2	Educación con calidad y pertinencia.	929.592.145
3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	132.455.313.959
3.2.1.4	Pereira, ciudad educadora, tecnológica y del conocimiento para la competitividad.	1.225.170.941
3.2.1.5	Transformación del sistema educativo municipal	1.100.000.000
	TOTAL GASTOS	136.510.077.045

SECCIÓN 11 - SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	2.563.000.000
3.4	VIVIENDA	2.553.000.000
3.4.12	GESTION DEL HABITAT	2.553.000.000
3.4.12.42	Hábitat para todos	2.553.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	10.000.000
3.22.27	GESTION DEL HABITAT	10.000.000
3.22.27.41	Gestión Pública para el Desarrollo Territorial	10.000.000
	TOTAL GASTOS	2.563.000.000

Clase



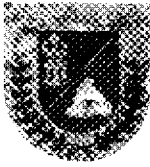
9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DIC 2012

SECCIÓN 12- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	8.477.609.155
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.147.403.423
3.3.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL.	1.147.403.423
3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	1.147.403.423
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.330.000.000
3.12.17	EMPREDIMIENTO Y EMPRESARISMO	700.000.000
3.12.17.54	Inversión Competitiva	700.000.000
3.12.21	PEREIRA LE APUESTA AL CAMPO	630.000.000
3.12.21.65	Apuesta Agroindustrial	430.000.000
3.12.21.64	Paisaje Cultural Cafetero	200.000.000
3.14	AGROPECUARIO	2.600.000.000
3.14.21	PEREIRA LE APUESTA AL CAMPO	2.600.000.000
3.14.21.63	Apuesta Agropecuaria	2.600.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	3.400.205.732
3.21.14	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	2.000.205.732
3.21.14.45	Gestión integral del recurso hídrico	1.685.205.732
3.21.14.46	Procesos productivos sostenibles	315.000.000
3.21.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL	1.400.000.000
3.21.28.48	Control a la calidad ambiental	400.000.000
3.21.28.50	Adaptación a la variabilidad climática	150.000.000
3.21.28.51	Cultura ambiental	850.000.000
	TOTAL GASTOS	8.477.609.155

ver



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 13 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	986.166.773
3	INVERSIÓN	82.058.261.064
3.1	SALUD	81.977.040.120
3.1.2	ASEGURAMIENTO PARA TODOS	76.960.596.452
3.1.2.6	Aseguramiento con equidad	76.905.367.252
3.1.2.7	Servicios con calidad humana por el derecho a la salud	40.229.200
3.1.2.8	Hospital seguro	15.000.000
3.1.3	SALUD PUBLICA PARA VIVIR MEJOR	5.016.443.668
3.1.3.9	Pereira vive saludable	854.760.424
3.1.3.10	Entornos ambientales y laborales seguros	529.266.409
3.1.3.11	Pereira, en alianza por la mujer y la infancia	1.681.790.104
3.1.3.12	Participar un compromiso de todos	520.000.000
3.1.3.13	Gestión integral para la salud pública	1.430.626.731
3.21	MEDIO AMBIENTE	81.220.944
3.21.14	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	81.220.944
3.21.14.45	Gestión integral del recurso hídrico	81.220.944
	TOTAL GASTOS	83.044.427.837

Pereira



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 14 - SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	3.764.845.695
3.5	RECREACION Y DEPORTE	3.264.845.695
3.5.5	PEREIRA ACTIVA Y SALUDABLE	3.264.845.695
3.5.5.17	Desarrollo del sector DRAEF	330.000.000
3.5.5.18	Actividad física y recreación para la salud	2.734.845.695
3.5.5.19	Deporte con valores	200.000.000
3.24	EQUIPAMIENTO	500.000.000
3.24.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	500.000.000
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	500.000.000
	TOTAL GASTOS	3.764.845.695
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		429.213.636.424

clase

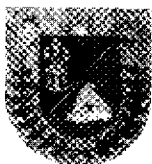


9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DIC 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

17 DIC 2012

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

1 FUNCIONAMIENTO		8.366.378.205
Servicios Personales	3.077.392.240	
Gastos Generales	4.655.817.325	
Transferencias	633.168.640	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		2.959.600.000
3 INVERSION		25.612.658.795
TOTAL GASTOS		36.938.637.000

INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA

1 FUNCIONAMIENTO		1.752.094.154
Servicios Personales	782.770.208	
Gastos Generales	688.723.448	
Transferencias	280.600.498	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		0
3 INVERSION		7.580.835.655
TOTAL GASTOS		9.332.929.809

Alone



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

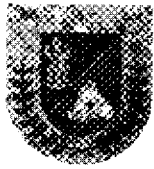
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA

1 FUNCIONAMIENTO		7.180.539.000
Servicios Personales	6.067.224.000	
Gastos Generales	929.348.000	
Transferencias	183.967.000	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		1.352.289.000
3 INVERSION		1.933.046.000
TOTAL GASTOS		10.465.874.000

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

1 FUNCIONAMIENTO		2.560.404.733
Servicios Personales	1.346.528.101	
Gastos Generales	1.034.016.650	
Transferencias	179.859.982	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		0
3 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		2.122.019.872
4 INVERSION		27.470.950.000
DISPONIBILIDAD FINAL		7.799.852.618
TOTAL GASTOS		39.953.227.223

ante



9 4 4

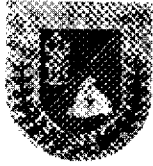
Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS

❖ CONCEJO MUNICIPAL

❖ CONTRALORÍA MUNICIPAL



Municipio de Pereira
 Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
 Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DIC 2012

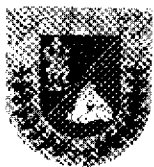
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

1 FUNCIONAMIENTO		2.917.606.325
Servicios Personales	0	
Gastos Generales	0	
Transferencias	0	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		0
3 INVERSION		0
TOTAL GASTOS		2.917.606.325

CONTRALORIA MUNICIPAL

1 FUNCIONAMIENTO		2.520.437.622
Servicios Personales	0	
Gastos Generales	0	
Transferencias	0	
2 SERVICIO DE LA DEUDA		0
3 INVERSION		0
TOTAL GASTOS		2.520.437.622

caloy



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES



9 4 A

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la ley 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, la ley 819 de 2003 y el acuerdo 118 de 1996 sobre Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira y sus Establecimientos Públicos y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, compuesto por el Presupuesto del Nivel Central, los Presupuestos de los Establecimientos Públicos, Concejo, Contraloría y Personería Municipal.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Acuerdo y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenece.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. Los ingresos corrientes del Municipio, así como las demás rentas y recursos, serán los consignados en el Presupuesto conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento.

ARTÍCULO 6. Los ingresos corrientes del Municipio así como las demás rentas y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio encargada de su recaudo.

ARTÍCULO 7. La ejecución del presupuesto de ingresos de Pereira, será de caja, debiéndose reconocer adicionalmente como ingresos de la vigencia fiscal del 2013 las transferencias contenidas en este presupuesto y pendiente de desembolso a diciembre 31 del 2012 y el de gastos será de causación, esto es lo ordenado a pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 del 2012.

ARTÍCULO 8. De acuerdo con lo establecido por los artículos 353 y 359 de la Constitución Nacional, no habrá rentas municipales de destinación específica. Se exceptúan:

1. Las destinaciones señaladas por las leyes vigentes con relación a los recursos del Sistema General de Participaciones que corresponden al Municipio.

ceder



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas 17 DIC 2012
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

2. Las que, con base en leyes o acuerdos anteriores, la Nación o el Municipio destine a un fin específico o a entidades señaladas por la misma ley.
3. Los aportes con destinación específica provenientes de entidades públicas y/o privadas.
4. Las contribuciones orientadas a pagar el servicio de la deuda originado en créditos adquiridos para llevar a cabo las obras que le dieron origen.
5. El porcentaje por la administración del recaudo de la sobretasa a la gasolina que cobra el Área Metropolitana del Centro Occidente y la inversión orientada al proyecto Megabus que afectan este recurso.

Parágrafo. Los fondos especiales provenientes de la Nación, los de otras entidades de derecho público que deban manejarse a través del Presupuesto del Municipio, o que se reciban en forma de aporte, se incorporarán a éste y se registrarán contablemente como fondos especiales oficiales y se abrirá cuenta bancaria especial con el fin de controlar su administración, y no podrán tener otra destinación.

Para todos los efectos, existirá unidad de caja con los ingresos corrientes y recursos de capital propios del Municipio o de los establecimientos públicos, con los cuales se formará un fondo común para atender el pago de los gastos sobre los cuales existe apropiación en el Presupuesto.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

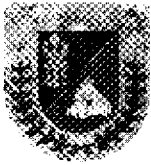
ARTÍCULO 9. El Gobierno Municipal distribuirá por medio de decreto las partidas globales consignadas en este presupuesto, que no estén comprometidas por contratos, convenios, resoluciones, actas o vigencias futuras debidamente autorizadas.

ARTÍCULO 10. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales, deberá contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros o quien haga sus veces, en el cual se garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Con relación a los contratos, el registro presupuestal será un requisito para el perfeccionamiento de los mismos.

Parágrafo. No podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a inversión, sin que se expida previamente el certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades por la Secretaría donde esté ubicado el rubro presupuestal incluido el certificado de registro del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los funcionarios a quienes el Alcalde delegue

admis



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
 Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

DIC 2013

la facultad de celebrar contratos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma. Se exceptúan las obligaciones que surjan de mandamientos legales o conciliaciones prejudiciales.

ARTÍCULO 12. Los gastos presupuestales que se originen con cargo a los rubros de las diversas Secretarías y dependencias Municipales, deberán llevar la firma del Secretario de la dependencia afectada por el gasto.

ARTÍCULO 13. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las apropiaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de precios en contratos e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Igualmente los gastos indirectos que demande la ejecución de una obra o proyecto de inversión, tales como interventorías, consultorías, prestación de servicios, publicaciones, compra de terrenos, copias heliográficas, combustibles y lubricantes, fotocopias, segundas copias de planos y en general los que se consideran inherentes a la misma y que estén consideradas dentro del componente del proyecto, podrán cancelarse con cargo a las apropiaciones de los respectivos proyectos de inversión.

ARTÍCULO 14. Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia fiscal del 2013. Por medio de este certificado el Subsecretario de Asuntos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, garantizará la existencia de la apropiación presupuestal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2013 por todo concepto de gastos de personal.

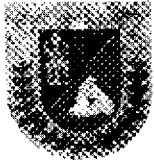
Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

ARTÍCULO 15. Las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los servidores públicos, en un porcentaje no superior al que establezca el nivel central; aquellos que estén cobijados por convenciones colectivas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 4ª de 1.992.

ARTÍCULO 16. Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal

21/11



adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2013, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo obedeciendo a un plan de capacitación con el lleno de los requisitos legales.

Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 18. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, servicio de la deuda pública, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, sentencias y conciliaciones, seguros, gasto público social, las otras transferencias, gastos generales y la inversión.

ARTÍCULO 19. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase al Gobierno Municipal y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para esos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Sólo se hacen los ajustes contables del caso.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Municipio y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta para efectos de estas compensaciones las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal.

Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos municipales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente.

CAPITULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 20. Cuando un órgano deba asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras, previa aprobación del COMFIS.

Calul



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

17 DIC 2012

ARTÍCULO 21. Las apropiaciones necesarias para desarrollar las actividades en virtud de los compromisos adquiridos acorde con lo previsto en el artículo anterior deberán ser incorporadas en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 22. Los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal, requieren la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.

Parágrafo. En todo caso la asunción de compromisos que afecten presupuesto de vigencias futuras deberá someterse a los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 118 de 1996, la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y demás normas que la reglamenten.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 23. El año fiscal comienza el 1o. de enero del 2013 y termina el 31 de diciembre del mismo año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción, es decir no podrán adicionarse, ni trasladarse, ni contracreditarse.

ARTÍCULO 24. La ejecución presupuestal se ceñirá a las normas fijadas por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación en lo que fuere pertinente y demás normas complementarias sobre la materia.

ARTICULO 25. En los eventos en que se encuentre en tramite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal.

ARTICULO 26. Según el Acuerdo No. 44 de 2012, el Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras.

Así mismo, cuando estos recursos deban ser trasladados al Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo o cualquier otro que se adicione al presupuesto en el transcurso de la vigencia con destino a cualquier otra entidad del orden municipal, éstas harán la incorporación a su presupuesto mediante la expedición de sus propios actos administrativos.

cu



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

El Alcalde Municipal enviará copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Según el Acuerdo No. 44 de 2012, el Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2013, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2012.

El Alcalde Municipal enviará copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 28. Cuando por alguna circunstancia o situación extraordinaria no es posible recibir el bien, servicio u obra pactado antes del 31 de diciembre, como excepción y no como norma, se pueden constituir reservas presupuestales excepcionales, y su ejecución se hará con cargo al presupuesto que les dio origen aplicando las normas de reducción presupuestal de conformidad con el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la ley 344 de 1996.

ARTÍCULO 29. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales deberá garantizar que el bien o servicio se reciba antes del 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal y que las obligaciones exigibles de pago deben quedar debidamente registradas a esa fecha, de no ser así se requerirá la autorización para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 30. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas constituirá a 31 de diciembre de 2013 las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTÍCULO 31. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos exigibles – vigencias expiradas" o el componente respectivo en el proyecto de inversión si fuere el caso y con cargo a este ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin tener el certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Autent



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

ARTÍCULO 32. Las reservas que se constituyan acorde con el artículo 28, podrán ejecutarse durante el curso de la vigencia siguiente en que se constituyen pero al cerrarse el ejercicio de dicho año la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas cancelará de oficio estas reservas.

ARTÍCULO 33. La Tesorería Municipal, una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS, el Programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de Pereira para la vigencia 2013.

ARTÍCULO 34. El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, - deberá ser elaborado en coordinación con cada uno de los órganos del Presupuesto de acuerdo a las directrices dadas por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 35. Según el Acuerdo No. 44 de 2012, en el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicara en el sitio que corresponde .

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

ARTÍCULO 36. El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figuren en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2013, sin cambiar la destinación de los recursos

ARTÍCULO 37. Para el Servicio de la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de las respectivas obligaciones. El Alcalde Municipal podrá llevar a cabo las transacciones u operaciones de deuda pública, tales como reestructuración, refinanciación, sustitución etc., tendientes a mejorar el perfil de la misma.

El Alcalde Municipal informará al Concejo Municipal sobre las medidas adoptadas en virtud de esta disposición.

ARTÍCULO 38. Según el Acuerdo No. 44 de 2012, el Alcalde Municipal de Pereira, podrá celebrar los contratos que se requieran para la ejecución del presupuesto y del Plan de Desarrollo Municipal, para gestionar créditos internos y externos y para la celebración de convenios con entidades públicas y privadas internacionales, nacionales, departamentales y municipales que beneficien al Municipio.

El Alcalde Municipal informará al Concejo Municipal sobre las medidas adoptadas en virtud de esta disposición.

culat



ARTÍCULO 39. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito.

ARTÍCULO 40. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que modifique o afecte el Presupuesto Municipal, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio presupuestal.

ARTÍCULO 41. Los Recursos del Crédito que obtenga el Municipio, tanto de la Nación como de otros organismos nacionales o internacionales, se destinarán al financiamiento de los programas y planes de inversión de las distintas Secretarías e Institutos Descentralizados, según el objeto para el cual hayan sido autorizados.

ARTÍCULO 42. Según el Acuerdo No. 44 de 2012, el Alcalde Municipal, o en quien este delegue, podrá trasladar durante la vigencia de 2013 dineros de fondos comunes a fondos especiales, cuando se presenten situaciones de orden financiero que lo requieran y en la medida que las normas legales lo permitan.

Las anteriores operaciones de Tesorería se pueden efectuar únicamente hasta el 20 de diciembre del 2013. Después de ésta fecha es obligación hacer los reajustes necesarios que originen dicha operación.

ARTÍCULO 43. Si se presenta un superávit al cierre de la vigencia fiscal de 2012, estos recursos ingresarán a fondos comunes, a excepción de aquellos que vienen con destinación específica.

ARTÍCULO 44. Cualquier aumento de los ingresos propios por encima de lo presupuestado, incluido los recursos del balance, se deberá destinar prioritariamente a cubrir el desequilibrio presupuestal, en caso de que éste exista.

ARTÍCULO 45. El déficit fiscal se presupuestará como parte del servicio de la deuda y su ejecución se hará sin situación de fondos.

ARTÍCULO 46. Según el Acuerdo No. 44 de 2012, el Alcalde Municipal podrá adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles que se requieran para la ejecución de proyectos de inversión conforme al Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 47. Según el Acuerdo No. 44 de 2012, el Alcalde Municipal podrá celebrar contratos de fiducia con entidades debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, quedando facultado para suscribir dichos contratos, previo cumplimiento de los requisitos legales, y en desarrollo de éstos cumplirá con las garantías exigidas.

ARTÍCULO 48. El 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos del Municipio deberá destinarse a cubrir el pasivo pensional del mismo en la forma y términos previstos en la Ley 549 de 1.999.

ARTÍCULO 49. Los Ingresos recaudados por concepto de la contribución de valorización se destinarán al pago del servicio de la deuda y si una vez cancelado

culera



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

el concepto anterior sobran recursos, estos se orientarán a la ejecución de las obras viales.

ARTÍCULO 50. En cumplimiento del Artículo 44 de la Ley 99 de 1993 destinase el 15% del recaudo del impuesto predial unificado para la vigencia 2013 a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – Carder.

ARTICULO 51. Las entidades descentralizadas que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incluido el Concejo y la Contraloría Municipal, liquidarán sus presupuestos mediante la expedición de sus propios actos administrativos.

ARTICULO 52. El Gobierno Municipal hará las modificaciones que se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira para cumplir con los artículos 57 y 58 del Decreto 1949 de 2012 reglamentario de la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

CAPITULO VI

DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 53. Para efectos de la ejecución de este presupuesto, las apropiaciones liquidadas para el periodo fiscal de 2013 se definirán de la siguiente forma:

DEFINICIONES

GASTOS PERSONALES

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos.

BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD

Esta asignación esta destinada a cubrir los emolumentos establecidos por norma legal a los empleados que tengan este derecho en virtud del Acuerdo No.112 de 1986 y sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, del 25 de marzo de 1994.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Comprende el pago de emolumentos a personas naturales o jurídicas contratadas por la Administración para el cumplimiento de sus fines, cuando no puedan cumplirse con personal de planta

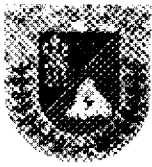
HORAS EXTRAS

Comprende el pago de las labores de los funcionarios por el trabajo supletorio que excede a la jornada ordinaria en días laborales, de acuerdo con las disposiciones legales.

HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Dentro del proceso de jurisdicción coactiva que lleva a cabo la Tesorería Municipal, se deben cancelar honorarios a los auxiliares de la justicia que son

alex



— 9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - 7 DIC 2012
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

designados secuestres y quienes rinden cuentas a la administración hasta el momento del remate de los bienes. Igualmente los que se causen en procesos adelantados por la Secretaría Jurídica.

INTERESES SOBRE CESANTÍAS

Comprende el pago del doce (12) por ciento sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre que es obligación reconocer anualmente a los trabajadores y empleados del Municipio que se encuentran vinculados en los fondos de Cesantías.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES

Comprende el pago en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su liquidación.

INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA POR VEJEZ

La persona que habiendo cumplido la edad para adquirir su derecho a pensión, no cotizaron el tiempo requerido y declaren la imposibilidad de seguir cotizando, tendrán derecho a recibir en compensación una indemnización por vejez, para lo cual será tenido en cuenta las semanas cotizadas antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993. Si la entidad fue liquidada la obligación recae en la entidad que asumió el pasivo pensional.

OTRAS PRESTACIONES

Comprende el pago de otras prestaciones sociales establecidas por norma legal o por convención colectiva para los trabajadores oficiales o empleados municipales no incluidas en los rubros anteriores tales como: auxilios funerarios, prima de jubilación, bienestar social de obreros, prima de riesgo etc.

LICENCIA POR MATERNIDAD

Corresponde al reconocimiento que el Municipio debe hacer a todas las funcionarias que adquieren el derecho a la remuneración del periodo durante el cual deban estar cesantes por razones de embarazo y maternidad, y cuyo reembolso debe hacer la entidad a la cual se encuentra afiliada la funcionaria.

PRIMA DE NAVIDAD

Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a empleados y trabajadores, como retribución especial por los servicios personales prestados durante cada año o fracción de él.

PRIMA DE VACACIONES

Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a empleados y trabajadores que hagan uso del derecho de vacaciones o se desvinculen adeudándoles sumas por dicho concepto.

PRIMA DE SERVICIOS

Es el pago equivalente a treinta (30) días de salario convencional a los trabajadores oficiales del Municipio.

cel



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

BONIFICACION DE ANTIGÜEDAD

Comprende el pago que el Municipio hace a los trabajadores al cumplir 5, 10, 15, 19, 25, 30 y 35 años de labores en forma continua y al momento de entrar a gozar de la jubilación.

PRIMA CONVENCIONAL O DE ALIMENTACIÓN

Comprende el pago de este reconocimiento convencional a cada trabajador oficial correspondiente a 7 días de salario mínimo convencional.

RECARGO POR LABORES NOCTURNAS

Incluye el recargo que en cualquier tiempo se pague a los trabajadores oficiales por concepto de labores realizadas en horas nocturnas siempre y cuando no sean horas extras.

SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA Y JORNALES

Es el pago de las remuneraciones a los empleados públicos y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal como contraprestación por los servicios prestados.

SOBREREMUNERACIÓN

Comprende el pago de las labores de los funcionarios (celadores) por el trabajo realizado en días domingos y festivos no laborables.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Comprende el pago de este reconocimiento a los empleados y trabajadores que tengan derecho a él, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

GASTOS GENERALES

Son los que se causan por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios, para el normal funcionamiento de las actividades públicas y una mejor prestación del servicio.

ARRENDAMIENTOS

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad particular, ocupados por las dependencias municipales y establecimientos educativos oficiales, paquetes operacionales (software) y el alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de labores propias de la Administración. También se imputarán a este rubro los gastos que demanden la adecuación y reparación de locales ó bienes inmuebles tomados en arrendamiento cuando así se pacte en los respectivos contratos.

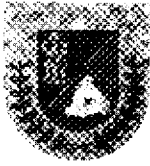
CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Corresponde a las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación y bienestar social de empleados que autoricen las normas vigentes

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se ordena por este concepto los gastos por consumo de gasolina, Grasas, aceites, ACPM, gas y elementos de limpieza para vehículos, los recibidos en comodato o para ser administrados por el municipio y los tomados en

Antel



7 DIC 2012

arrendamiento financiero (leasing). Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera sea el año de su causación.

COMPRA DE MUEBLES, EQUIPOS Y ADECUACION DE OFICINAS

Erogación por concepto de adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, tales como sillas, escritorios, calculadoras, computadoras y sus accesorios, impresoras, retroproyectores, entre otros.

Incluye los gastos en adecuación de oficinas, instalaciones modulares y eléctricas, persianas, reparación y mantenimiento.

CAPACITACIÓN CIUDADANA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Conforma los gastos orientados a informar y educar a la ciudadanía en general llevando información y capacitación sobre asuntos relacionados con las funciones de la Personería, su misión institucional y de interés para la comunidad, el conocimiento de la Constitución Nacional y los derechos humanos, así como el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de los diferentes instrumentos que brinda la ley y la participación ciudadana en el desarrollo comunitario y el control de la gestión pública. Incluye los elementos que requiere la Personería para el ejercicio de sus actividades institucionales, como chalecos, camisetas y gorras, y todos los gastos como impresos y publicaciones a través de los diferentes medios que se requieran para llevar a cabo las anteriores actividades, tales como diseño y edición de formas, escritos revistas y libros, trabajos tipográficos, publicaciones, impresos, avisos y videos, y la contratación de los servicios requeridos para cumplir con todas las anteriores actividades.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Hace referencia a los gastos que origine la celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de programas sociales, la realización de campañas culturales, educativas, de salud y contratación de estudios que las actividades anteriores requieran, por parte de la Personería Municipal, haciendo participe a la comunidad de los beneficios propios de tales actividades.

CONGRESOS, FOROS Y SIMILARES

Comprende los gastos ocasionados en la organización y participación de Congresos, Simposios, encuentros, eventos culturales y reuniones de interés general.

Incluye también aquellos donde halla concentración o participación de las comunidades o que estén dirigidas a ellas. Además, los impresos y publicaciones relacionados con las informaciones necesarias en este tipo de actividades.

CRÉDITOS RECONOCIDOS JUDICIALMENTE, SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES.

Comprende los gastos ocasionados por sentencia o fallo o cualquier otra decisión tomada por autoridad competente en contra de los intereses del Municipio y los costos que generen con ocasión al trámite de los procesos instaurados por el Municipio de Pereira, en contra de sus propios actos.

Contad



CRÉDITOS RECONOCIDOS JUDICIALMENTE, SENTENCIAS, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y GASTOS DE PROCESO

Comprende los gastos ocasionados por sentencia o fallo o cualquier otra decisión tomada por autoridad competente en contra de los intereses de la Personería y los costos que generen con ocasión al trámite de los procesos instaurados por la Personería Municipal de Pereira, en contra de sus propios actos, y los gastos de proceso

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA

Comprende todos aquellos gastos orientados al pago de contratos de celadores, particulares, directa ó indirectamente cuando el Municipio lo requiera para cubrir las necesidades del servicio del Municipio y de los establecimientos educativos oficiales.

CAPACITACIÓN CIUDADANA Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Conforma los gastos orientados a informar y a educar a la ciudadanía en general a través de los distintos medios de comunicación, incluyendo publicaciones especiales como folletos, volantes, cartillas, vallas respecto de lo que significan ciertos programas y actividades de la administración, dando a conocer sus implicaciones a nivel de toda la comunidad. De igual manera incluye los gastos que implican el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de los diferentes instrumentos que brindan la ley y la participación ciudadana en desarrollo comunitario y el control de la gestión pública y la contratación de servicios requeridos para cumplir con todas las anteriores actividades.

CONTRATOS DE TRANSPORTE

Con cargo a este rubro se imputan los gastos en que se incurren en la contratación de los vehículos particulares necesarios para la prestación del servicio de transporte en la Administración Municipal.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS

Se ordena por este concepto los gastos por consumo de gasolina, grasa, aceites, acpm, gas y elementos de limpieza para los vehículos de la Personería Municipal, incluyendo la reparación, mantenimiento en general y compra de repuesto para los mismo.

DOTACIÓN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EMPLEADOS

Comprende las erogaciones por concepto de dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho algunos empleados que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes y uniformes para guardianes Municipales y Bomberos adscritos a la Administración central.

DOTACIÓN VESTUARIO Y UNIFORMES TRABAJADORES, ASEADORAS Y CELADORES.

Comprende las erogaciones por concepto de adquisición de uniformes, zapatos, vestidos, etc. a que tienen derecho los trabajadores por Convención colectiva o norma legal

Autore



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

= 7^o 2012

DEVOLUCIONES

Se imputarán por este concepto los pagos originados por devoluciones o reintegros a contribuyentes y demás personas o entidades con derecho a ellas.

ESTUDIOS Y ASESORIAS

Se imputan a este rubro todos aquellos gastos orientados a reconocer los pagos a personas naturales o jurídicas por concepto de estudios y asesorías en asuntos jurídicos, administrativos, financieros, sociales y aquellos específicos o de carácter técnico que la personería requiera para el cumplimiento de sus funciones.

EVENTOS CONMEMORATIVOS Y COMUNITARIOS

Comprende el pago de los gastos ocasionados en desarrollo de actividades especiales y programas de la administración como el día de los niños, actividades navideñas y aquellos eventos de tipo recreativo, deportivo, cultural y cívico de contenido social y orientado a la comunidad. Incluye a la Personería Municipal.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Comprende los gastos de afiliación y sostenimiento del Municipio de Pereira a la Federación Colombiana de Municipios

FOMENTO DEPORTIVO EMPLEADOS

Comprende los gastos que ocasionen las labores de programación, dotación y ejecución de torneos y certámenes deportivos en los que participen los servidores públicos de la Personería.

GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN

Comprende los gastos ocasionados por suministros y servicio prestado en computación, así como los relacionados con facturación de los impuestos, instalaciones de equipo, licencias, adquisición de suministros, aditamentos y demás gastos y procesos especiales de sistematización necesarios para el buen funcionamiento y operación del sistema en la Administración Municipal, incluida la Personería Municipal.

GASTOS ELECTORALES Y CONSULTA POPULAR

Comprende los gastos que la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Municipio demanden en útiles, elementos, equipos y demás gastos que generan las elecciones, cuando éstas se lleven a cabo o previas a ellas: Presidenciales, Corporaciones públicas, gobernación, alcaldía, juntas administradoras locales, consulta popular.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Comprende los gastos que no estén específicamente incluidos en los demás rubros de esta clasificación y que no sean de carácter periódicos sino accidentales y fortuitos y cuya erogación sea inaplazable o imprescindible para el servicio normal de la Administración.

La ejecución de este gasto se hará mediante resolución motivada que aprobará el Secretario de Hacienda mediante la cual reconocerá y ordenará el pago.

cuales



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO

Comprende los gastos ocasionados en Notarías, Curadurías y Registro de los bienes inmuebles adquiridos por el Municipio, como también los registros de los documentos y autenticaciones.

GASTOS AVALÚOS ESPECIALES.

Se refiere a los gastos originados en avalúos para compra de bienes muebles e inmuebles y mejoras que requiera la administración, prestación de servicios para la realización del avalúo por parte del IGAC o de personas particulares o entidades expertas en la materia y que tienen por objeto la ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Inversiones y demás necesidades del servicio público, así como la compra de mejoras en los procesos de restitución de bienes fiscales.

GASTOS LEGALIZACIÓN VEHÍCULOS

Se imputan por este rubro todos aquellos gastos necesarios para que los vehículos del Municipio puedan rodar legalmente, tales como matrículas, cascos para motociclistas, certificados de movilización, multas, seguro obligatorio, traspaso y trámites ante las oficinas de tránsito y todos los demás gastos inherentes a esta finalidad.

GASTOS POR SERVICIOS FIDUCIARIOS, BANCARIOS Y COMISIONES TARJETA DE CREDITO

Se imputan por este rubro todos aquellos gastos relacionados con el manejo del encargo fiduciario de administración de los depósitos de tesorería, el encargo fiduciario de administración de los depósitos irregulares correspondientes a la emisión de bonos y aquellos necesarios para el manejo de la deuda pública, así como las comisiones reconocidas a las entidades bancarias por el pago de impuesto con tarjeta de crédito

GASTOS FINANCIEROS

Comprende todos aquellos gastos o costos que generan los créditos de Tesorería, la emisión de bonos de deuda pública y los que impliquen financiación de créditos, pero que por algún motivo no puedan imputarse a los correspondientes rubros del servicio de la deuda.

GASTOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN

Comprende todos los gastos que impliquen buenas relaciones con la comunidad atenciones a misiones o entidades públicas o privadas o sus representantes que el Personero deba hacer en razón de su oficio.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN OFICINAS MUNICIPALES

Comprende los gastos que se causan por la administración de las oficinas de propiedad del Municipio o tomadas en arriendo.

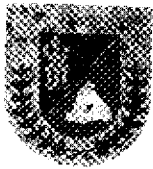
GASTOS FUNERARIOS PARA PENSIONADOS

Son los gastos que el Municipio debe hacer por concepto de auxilio funerario a los pensionados de acuerdo con lo establecido por la ley 100 de 1.993

GASTOS CARRERA ADMINISTRATIVA

Con cargo a este rubro se canalizan todos aquellos gastos que demanda el proceso de Carrera Administrativa tales como: apertura de concursos,

Calced



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

convocatorias, aplicación de pruebas y todos los demás gastos relacionados con este proceso, exceptuando gastos de personal.

INDEMNIZACIÓN POR SUPRESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL INSCRITO EN ESCALAFÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Es la indemnización que perciben los empleados pertenecientes a los diferentes órganos y entidades del estado a quienes se les aplica la ley 909 de 2004, inscritos en el escalafón de la carrera administrativa cuyos empleos sean suprimidos por la autoridad competente, con motivo de la reorganización de una dependencia, órgano o entidad o del traslado de funciones a otros organismos, y que en razón de ello sean retirados del servicio, siempre y cuando no opten por el derecho preferencial a ser revinculados o la solicitud de revinculación no se haga efectiva.

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y LIBROS DE CONSULTA

Se imputan a este rubro los gastos en diseño e impresión de material requerido por la Administración y la Personería para el desarrollo de sus actividades y su normal funcionamiento, así como las publicaciones que esta deba hacer en cumplimiento de sus funciones o normas legales, y todos aquellos gastos inherentes a la orientación e información que se deben impartir a la comunidad respecto a las iniciativas que en su beneficio promueva, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación. Incluye suscripciones en revistas, periódicos, publicaciones periódicas especializadas y libros de consulta

IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES

Comprende el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que esté sujeto el Municipio.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende los gastos en papelería, útiles de escritorio, formularios, libros de contabilidad, pinturas, control, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste y material fotográfico y revelado, placas, medallas para condecoraciones y distinciones, gastos de caja menor, droga, cobijas, colchones, cubrecamas, banderas, pendones y similares y en general los elementos que se consumen por el uso y pierden su utilidad por el mismo.

También se cargan a este concepto los alimentos que es necesario proporcionar a los empleados cuando se les solicite laborar fuera de la jornada normal.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Incluye las erogaciones causadas por la conservación, reparación y mantenimiento y adquisición de repuestos de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y mobiliarios, las reparaciones menores y adecuación de locales y oficinas al servicio de las diferentes dependencias de la administración Municipal.

MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR LIVIANO

Comprende los gastos por conservación, repuestos, placas, impuestos y en general todos los elementos inherentes al servicio y buen mantenimiento de los vehículos de transporte liviano adscritos a la Administración Municipal, los recibidos en comodato o para ser administrados por el Municipio y los tomados en

colch



9 4 4'

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

= 7 oct 2012

arrendamiento financiero Leasing, incluido los del Concejo Municipal y la Planta Eléctrica del Palacio Municipal. Incluye, además, equipo de comunicación para los vehículos de servicio oficial.

MANTENIMIENTO ASCENSORES.

Hacen parte de este rubro todos aquellos gastos necesarios tanto para el mantenimiento preventivo, como correctivo, por parte del Contratista; de los equipos de ascensores que funcionan en el edificio Palacio Municipal. El contratista examinará, ajustará y lubricará periódicamente los equipos, así mismo reparará o reemplazará las piezas que lo requieran por el desgaste producido por el normal funcionamiento de la instalación.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Son los gastos orientados a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluye la adquisición de repuestos.

MANTENIMIENTO, DOTACIÓN E INSTALACIONES EDIFICIOS Y OFICINAS MUNICIPALES

Comprende los gastos necesarios para el mantenimiento, dotación e instalaciones de edificios y oficinas municipales, incluyendo persianas. Los gastos que se requieren para dejar en buen estado locales o edificaciones arrendadas por el municipio, pactados en los respectivos contratos, también se imputarán a este rubro.

RECEPCIONES OFICIALES Y RELACIONES PÚBLICAS

Comprende todos los gastos que se originen en las atenciones a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o a entidades públicas y privadas o a sus representantes, y a funcionarios de la Administración Municipal, que las autoridades municipales deban hacer por razón de su oficio, incluyendo gastos de viaje cuando se considere necesario. También puede ordenarse por este rubro los gastos que generen las actividades inaugurales, congresos, eventos con sede en la Ciudad, consejos de gobierno, reuniones y jornadas prolongadas de trabajo. Se centralizará su manejo en el Despacho del Alcalde.

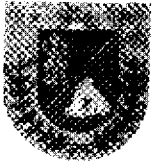
SERVICIOS PÚBLICOS Y TELECOMUNICACIONES

Comprende los pagos correspondientes a los servicios de aseo, energía, acueducto, alcantarillado, servicio telefónico, Internet, canales de datos, correo electrónico y telefonía celular de las diferentes dependencias, centros educativos oficiales u órganos del orden municipal, incluyendo su instalación y traslado y la deuda que por estos conceptos tiene el Municipio con la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, por la prestación de un servicio que conforme a la misión Institucional, la Constitución Nacional les ha atribuido a los Municipios y las que adquiera o asuma por autorización mediante Acuerdo Municipal. Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera sea el año de su causación.

SEGUROS GENERALES

Comprende los gastos por concepto de seguros de bienes muebles e inmuebles, pago de deducibles, pólizas de manejo, dinero y demás modalidades que a juicio del Gobierno Municipal se deban tomar, incluyendo las de vida y salud para Alcalde, Concejales, Personero y miembros de Juntas Administradoras Locales acorde con la ley 1551 de 2012.

aduf



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos correspondientes a portes aéreos, terrestres, beeper, telecomunicaciones, telégrafo, embalajes, servicios postales, transporte y en general todo lo inherente a este concepto. Estos servicios serán cancelados por este rubro cualquiera que sea su año de causación.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se imputan a este rubro los gastos autorizados para los servidores públicos por concepto de alojamiento, alimentación, pasajes y transporte, peajes, gasolina, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo. Incluye el reconocimiento en dinero que se hace a los agentes de seguridad asignados como escoltas del alcalde por la jornada que laboran fuera del horario normal.

No podrá pagarse por este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

Comprende además los gastos que se reconocen a los trabajadores oficiales por concepto de viáticos y pasajes en los siguientes casos:

- Para el personal que labora en el campo y debe pernoctar allí.
- Para el personal que labora en el campo y no toma los alimentos del mediodía en su hogar.
- Para el personal que tenga que asistir a plenos, cursos o eventos de carácter sindical, cooperativo o similares en cualquier ciudad del país.
- Para los conductores que por razón de su oficio deban permanecer en el campo, siempre y cuando sean comisionados por el Secretario de Obras Públicas.

TRANSFERENCIAS

Se incluye en este concepto, los gastos que haga el Municipio sin recibir contraprestación en servicios personales o en bienes y servicios no personales. Generalmente es una cesión de fondos con fines económicos y financieros o sociales a otras entidades del sector público o a entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos exigidos por las normas vigentes.

SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y todos los demás gastos que generen los empréstitos contratados en moneda nacional o extranjera, representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

INVERSION

Son aquellos gastos que, en cumplimiento de programas de desarrollo económico, se orientan a adquirir bienes de capital, o a mejorar o adicionar los ya existentes; y que de algún modo son económicamente productivos. Así mismo, los destinados a crear infraestructura social incrementando el nivel de vida de la comunidad.

culm



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

Artículo 54° El presente Decreto se acompaña con un anexo que contiene el detalle del gasto del sector central para el año fiscal 2013.

Artículo 55° El presente Decreto rige a partir del 1o. de enero del año dos mil trece (2013)

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

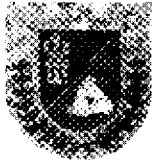
7 DIC 2012

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

Elaboró/Revisó:  Rodrigo Gallego González

Alcald. Cecilia Cepeda Quimbato
Abdora E. Trujillo
Directora (E)



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

ANEXOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

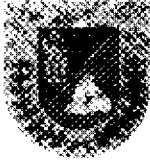


9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 01 - PERSONERÍA MUNICIPAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.952.833.527
1.1	GASTOS PERSONALES	1.308.679.889
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	813.799.818
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	691.413.179
1.1.1.0.02	Prima de navidad	61.139.895
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	28.808.882
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	6.769.152
1.1.1.0.05	Subsidio de alimentación	6.687.526
1.1.1.0.07	Prima de servicios	60.000
1.1.1.0.08	Bonificaciones por antigüedad	80.000
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	15.000.000
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	3.841.184
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	494.880.071
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	480.000.000
1.1.2.0.03	Otros gastos personales indirectos	14.880.071
1.2	GASTOS GENERALES	322.140.970
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	63.100.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	25.000.000
1.2.1.0.02	Gastos de sistematización	4.000.000
1.2.1.0.03	Gastos varios e imprevistos	100.000
1.2.1.0.08	Dotación calzado y vestido de labor empleados	7.000.000
1.2.1.0.11	Compra de muebles, equipo, adecuación oficinas	25.000.000
1.2.1.0.16	Impresos, publicaciones, suscripciones y libros de consulta	2.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	259.040.970
1.2.2.0.01	Mantenimiento de equipo	4.000.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gastos de viaje	13.000.000
1.2.2.0.03	Combustibles, lubricantes ,reparación mantenimiento vehiculo	12.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones suscripciones y libros de consulta	5.000.000
1.2.2.0.05	Gastos de sistematización	5.000.000
1.2.2.0.06	Fomento deportivo empleados	100.000
1.2.2.0.07	Gastos varios e imprevistos	50.000
1.2.2.0.08	Congresos foros y similares	7.000.000
1.2.2.0.09	Servicio de comunicación y transporte	6.000.000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	3.000.000
1.2.2.0.12	Convenios interinstitucionales	1.000.000
1.2.2.0.15	Gastos carrera administrativa	100.000
1.2.2.0.17	Capacitación y bienestar social empleados	14.000.000
1.2.2.0.20	Servicios públicos	100.000
1.2.2.0.21	Capacitación ciudadana y actividades institucionales	41.690.970
1.2.2.0.27	Seguros generales	1.000.000
1.2.2.0.52	Estudios y asesorías	143.000.000
1.2.2.0.53	Gastos de atención y representación	3.000.000
1.3	TRANSFERENCIAS	322.012.668
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	34.570.659
1.3.1.2.02	Aportes SENA	3.457.066
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	3.457.066
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	20.742.395
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nomina)	6.914.132



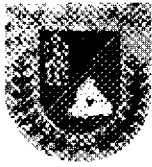
9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	258.585.482
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	3.609.177
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	108.116.361
1.3.1.3.05	Intereses a las cesantías	5.120.243
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	58.770.120
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	82.969.581
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.856.527
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	27.656.527
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	200.000
1.3.1.4.06	Cuota sostenimiento Fenalper	1.000.000
3	INVERSIÓN	0
	TOTAL GASTOS	1.952.833.527

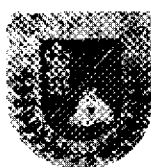
SECCIÓN 02 - ALCALDÍA		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	1.012.000.000
1.1	GASTOS PERSONALES	500.000.000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	500.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	500.000.000
1.2	GASTOS GENERALES	512.000.000
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.000.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	9.000.000
1.2.1.0.16	Impresos, publicaciones y libros de consulta	3.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	500.000.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gasto de viaje	210.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	25.000.000
1.2.2.0.08	Congresos, foros y similares	38.000.000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	100.000.000
1.2.2.0.14	Capacitación ciudadana y campañas institucionales	35.000.000
1.2.2.0.23	Recepciones oficiales y relaciones públicas	90.000.000
1.2.2.0.24	Servicios de comunicación y transporte	2.000.000
3	INVERSION	750.000.000
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	200.000.000
3.7.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	200.000.000
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	200.000.000
3.16	COMUNICACIONES	300.000.000
3.16.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	300.000.000
3.16.25.78	Comunicación al ciudadano	300.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	250.000.000
3.22.23	GESTION ADMINISTRATIVA	250.000.000
3.22.23.70	Sistema de Control Interno Eficiente	250.000.000
	TOTAL GASTOS	1.762.000.000



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 03 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	61.210.634.838
1.1	GASTOS PERSONALES	25.788.762.506
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	25.408.762.506
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	11.973.332.038
1.1.1.0.02	Prima de navidad	2.544.349.700
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	1.196.171.549
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	1.182.282.411
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	78.920.101
1.1.1.0.06	Sobreremuneraciones	500.000.000
1.1.1.0.07	Prima de servicios	470.124.109
1.1.1.0.08	Bonificaciones por antigüedad	1.583.365
1.1.1.0.09	Jornales	5.761.361.404
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	274.938.930
1.1.1.0.11	Recargos por labores nocturnas	200.000.000
1.1.1.0.12	Prima de antigüedad	55.187.220
1.1.1.0.14	Horas extras	578.000.000
1.1.1.0.15	Otras prestaciones	442.855.577
1.1.1.0.16	Bonificaciones de dirección Decreto 4353/04	43.010.528
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	93.064.686
1.1.1.0.18	Licencia por maternidad	13.580.888
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	380.000.000
1.1.2.0.02	Aprendices SENA	80.000.000
1.1.2.0.03	Otros gastos personales indirectos	300.000.000
1.2	GASTOS GENERALES	10.585.321.600
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	811.850.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	316.000.000
1.2.1.0.07	Dotación vestuario y uniformes, trabajadores, aseadoras y celadores	204.350.000
1.2.1.0.08	Dotación de calzado y vestido de labor empleados	161.500.000
1.2.1.0.09	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas Municipales	130.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.773.471.600
1.2.2.0.01	Mantenimiento equipos	61.800.000
1.2.2.0.02	Viáticos y gasto de viaje	226.000.000
1.2.2.0.13	Arrendamientos	274.890.000
1.2.2.0.15	Gastos carrera administrativa	30.000.000
1.2.2.0.18	Gastos legalización vehículos	230.000.000
1.2.2.0.27	Seguros generales	2.706.912.000
1.2.2.0.28	Mantenimiento ascensores	30.000.000
1.2.2.0.31	Contratos de transporte	54.000.000
1.2.2.0.32	Administración oficinas Municipales	190.000.000
1.2.2.0.33	Contratos prestación servicios de vigilancia	4.640.000.000
1.2.2.0.34	Gastos funerarios para pensionados	18.869.600
1.2.2.0.35	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas municipales	100.000.000
1.2.2.0.36	Gastos notariales y de registro	10.000.000
1.2.2.0.37	Gastos avalúos especiales	50.000.000
1.2.2.0.40	Servicios Públicos y Telecomunicaciones	1.000.000.000
1.2.2.0.50	Mantenimiento y sostenimiento de maquinaria y equipo automotor liviano	150.000.000
1.2.2.0.51	Liquidación definitiva prestaciones reestructuración	1.000.000



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

1.3	TRANSFERENCIAS	24.836.550.732
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.836.550.732
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.098.592.563
1.3.1.2.02	Aportes SENA	120.071.681
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	120.071.681
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	617.760.548
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% Nomina)	240.688.653
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	22.609.181.190
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	507.252.238
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	2.795.687.002
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	14.268.186.157
1.3.1.3.05	Intereses sobre cesantías	381.832.170
1.3.1.3.06	Cuotas partes pensionales	700.000.000
1.3.1.3.07	Indemnización sustitución por vejez	20.000.000
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	1.637.214.673
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	2.299.008.951
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.128.776.979
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	827.776.979
1.3.1.4.05	Indemnización supresión de cargos personal de carrera administrativa	1.000.000
1.3.1.4.07	Indemnización reestructuración Contraloría Municipal de Pereira	300.000.000
3	INVERSION	1.830.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.380.000.000
3.22.24	MODERNIZACION INSTITUCIONAL	350.000.000
3.22.24.74	Rediseño Organizacional	350.000.000
3.22.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	655.000.000
3.22.25.76	Pereira vive digital	125.000.000
3.22.25.77	Renovación tecnológica	530.000.000
3.22.26	HACIENDA PARA UN GOBIERNO CON VALORES	375.000.000
3.22.26.80	Gestión de Activos	375.000.000
3.10	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	450.000.000
3.10.23	GESTION ADMINISTRATIVA	450.000.000
3.10.23.72	Fortalecimiento del Talento Humano	450.000.000
	TOTAL GASTOS	63.040.634.838



* - 9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

SECCIÓN 04 - SECRETARIA JURÍDICA		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	600.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	600.000.000
3.22.23	GESTION ADMINISTRATIVA	600.000.000
3.22.23.71	Gestión Jurídica Pública	600.000.000
	TOTAL GASTOS	600.000.000
SECCIÓN 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	6.750.779.924
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	2.050.000.000
3.8.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	2.050.000.000
3.8.9.33	Cultura de la legalidad	50.000.000
3.8.9.38	Seguridad y Convivencia Ciudadana	2.000.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.580.000.000
3.22.27	GESTION DEL HABITAT	1.580.000.000
3.22.27.41	Gestión Pública para el Desarrollo Territorial	1.580.000.000
3.23	PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES	3.120.779.924
3.23.15	AMBIENTE SEGURO Y DIGNO.	3.120.779.924
3.23.15.47	Gestión integral del riesgo	3.120.779.924
	TOTAL GASTOS	6.750.779.924



- 9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

SECCIÓN 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	11.645.357.902
1.1	GASTOS PERSONALES	5.000.000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	5.000.000
1.1.2.0.04	Honorarios auxiliares de la justicia	5.000.000
1.2	GASTOS GENERALES	2.186.958.078
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	146.000.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	130.000.000
1.2.1.0.02	Gastos de sistematización	13.000.000
1.2.1.0.03	Gastos varios e imprevistos	2.000.000
1.2.1.0.06	Gastos electorales y consulta popular	1.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.038.958.078
1.2.2.0.05	Gastos de sistematización	11.000.000
1.2.2.0.07	Gastos varios e imprevistos	1.000.000
1.2.2.0.41	Devoluciones	1.000.000
1.2.2.0.44	Gastos por servicios fiduciarios, bancarios y comisiones tarjetas de crédito	483.000.000
1.2.2.0.46	Gastos electorales y consulta popular	1.000.000
1.2.2.0.47	Gastos de administración y recaudo sobretasa a la gasolina	1.541.958.078
1.2.3	IMPUESTOS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	2.000.000
1.2.3.0.01	Impuestos, tasas, multas y contribuciones	2.000.000
1.3	TRANSFERENCIAS	9.453.399.824
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.453.399.824
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	7.408.399.824
1.3.1.2.06	Contraloría Municipal (Apropiación Municipio- Sector Central)	2.520.437.622
1.3.1.2.08	Instituto de Cultura de Pereira(Nomina, prestaciones, aportes patronales, bonific)	1.295.320.877
1.3.1.2.09	Fondo Municipal de Salud - COLCIENCIAS (Impuesto de rifas)	35.000
1.3.1.2.10	Aportes FONPET (15% venta de activos)	675.000.000
1.3.1.2.13	Concejo Municipal	2.917.606.325
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.045.000.000
1.3.1.4.03	Federación Colombiana de Municipios	45.000.000
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	2.000.000.000
1.3.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
2	SERVICIO DE DEUDA	16.353.469.000
2.1	INTERNA	16.353.469.000
2.1.1	AMORTIZACIÓN	1.767.712.470
2.1.1.1.01	Banco de Bogotá - Obligación 156134054	0
2.1.1.1.02	Banco de Bogotá - Obligación 156152168	0
2.1.1.1.03	Banco de Bogotá - Obligación Nueva Deuda	0
2.1.1.1.04	Banco de Occidente - Pagaré 39546	0
2.1.1.1.05	Banco de Occidente - Pagaré 36461	0
2.1.1.1.06	Banco de Occidente - Pagaré 70359	0
2.1.1.1.07	Banco de Occidente - Pagaré 7837-5	0
2.1.1.1.08	Banco de Occidente - Pagaré 7764-5	0
2.1.1.1.09	Banco de Occidente - Pagaré 7886-7	0
2.1.1.1.10	Banco de Occidente - Pagaré 80112	0
2.1.1.1.11	Banco de Occidente - Nueva Deuda	0
2.1.1.1.12	Banco AV VILLAS - Pagare 12475874	0



Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

2.1.1.1.13	Banco Popular - Nueva Deuda	0
2.1.1.1.14	INFIPEREIRA - Obligación 811	0
2.1.1.1.15	Leasing de Occidente	767.712.470
2.1.1.1.16	Bonos Pensionales	1.000.000.000
2.1.2	INTERESES	14.565.756.530
2.1.2.1.01	Banco de Bogotá - Obligación 156134054	2.545.704.194
2.1.2.1.02	Banco de Bogotá - Obligación 156152168	2.264.441.592
2.1.2.1.03	Banco de Bogotá - Obligación Nueva Deuda	1.078.305.520
2.1.2.1.04	Banco de Occidente - Pagaré 39546	370.667.522
2.1.2.1.05	Banco de Occidente - Pagaré 36461	42.626.765
2.1.2.1.06	Banco de Occidente - Pagaré 70359	613.286.264
2.1.2.1.07	Banco de Occidente - Pagaré 7837-5	183.311.938
2.1.2.1.08	Banco de Occidente - Pagaré 7764-5	237.227.214
2.1.2.1.09	Banco de Occidente - Pagaré 7886-7	269.576.380
2.1.2.1.10	Banco de Occidente - Pagaré 80112	118.613.607
2.1.2.1.11	Banco de Occidente - Nueva Deuda	404.364.570
2.1.2.1.12	Banco AV VILLAS - Pagare 12475874	269.576.380
2.1.2.1.13	Banco Popular - Nueva Deuda	539.152.760
2.1.2.1.14	INFIPEREIRA - Obligación 811	5.418.255.131
2.1.2.1.15	Leasing de Occidente	210.646.693
2.1.3	GASTOS FINANCIEROS	20.000.000
2.1.3.0.01	Gastos financieros	20.000.000
3	INVERSION	6.443.866.974
3.6	ARTE Y CULTURA	3.379.866.974
3.6.4	CULTURA PARA LA MEMORIA Y LA CREACION	3.337.866.974
3.6.4.14	Fortalecimiento del sistema de Cultura	1.740.146.468
3.6.4.15	Creación Artística y del emprendimiento	805.720.506
3.6.4.16	Patrimonio cultural	792.000.000
3.6.21	PEREIRA LE APUESTA AL CAMPO	42.000.000
3.6.21.64	Paisaje cultural cafetero	42.000.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	600.000.000
3.13.22	PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.	600.000.000
3.13.22.66	Competitividad para el destino	500.000.000
3.13.22.67	Promoción de la ciudad como destino turístico	50.000.000
3.13.22.68	Atractivos y productos turísticos	50.000.000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	500.000.000
3.18.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	500.000.000
3.18.13.44	Movilidad Sustentable	500.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.964.000.000
3.22.26	HACIENDA PARA UN GOBIERNO CON VALORES	1.964.000.000
3.22.26.79	Finanzas por una Pereira mejor	1.964.000.000
	TOTAL GASTOS	34.442.693.876



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 07 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	66.029.837.457
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	20.000.000.000
3.12.20	PEREIRA PARA INVERTIR	20.000.000.000
3.12.20.62	Conexión Internacional	20.000.000.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	12.000.000.000
3.13.22	PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO	12.000.000.000
3.13.22.68	Atractivos y productos turísticos	12.000.000.000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	15.962.343.922
3.18.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	15.962.343.922
3.18.13.44	Movilidad Sustentable	15.962.343.922
3.21	MEDIO AMBIENTE	120.000.000
3.21.15	AMBIENTE SEGURO Y DIGNO	20.000.000
3.21.15.47	Gestión Integral del Riesgo	20.000.000
3.21.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL	100.000.000
3.21.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	100.000.000
3.24	EQUIPAMIENTO	17.947.493.535
3.24.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	17.947.493.535
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	17.947.493.535
	TOTAL GASTOS	66.029.837.457



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

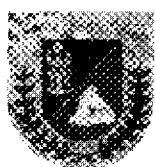
SECCIÓN 08 - SECRETARIA DE PLANEACION		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	9.978.239.306
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.720.982.144
3.3.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL.	3.720.982.144
3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	3.720.982.144
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	300.000.000
3.7.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	300.000.000
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	300.000.000
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.816.908.766
3.12.17	EMPREDIMIENTO Y EMPRESARISMO	1.666.908.766
3.12.17.52	Cedes	723.908.766
3.12.17.53	Prosperidad Social	313.000.000
3.12.17.54	Inversión Competitiva	630.000.000
3.12.19	SECTORES DE CLASE MUNDIAL	130.000.000
3.12.19.60	Encadenamientos productivos	130.000.000
3.12.20	PEREIRA PARA INVERTIR	20.000.000
3.12.20.62	CONEXIÓN INTERNACIONAL	20.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	250.000.000
3.21.14	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	100.000.000
3.21.14.45	Gestión Integral del Recurso Hídrico	50.000.000
3.21.14.46	Procesos Productivos Sostenibles	50.000.000
3.21.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL	150.000.000
3.21.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	50.000.000
3.21.28.50	Adaptación a la variabilidad climática	50.000.000
3.21.28.51	Cultura Ambiental	50.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.599.348.396
3.22.10	INTEGRACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL	110.000.000



Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

3.22.10.39	Gestión del Desarrollo Regional	110.000.000
3.22.11	PLANIFICACION EFICIENTE	990.000.000
3.22.11.40	Territorio Ordenado para la Equidad	990.000.000
3.22.27	GESTION DEL HABITAT	300.000.000
3.22.27.41	Gestión pública para el desarrollo territorial	300.000.000
3.22.23	GESTION ADMINISTRATIVA	450.000.000
3.22.23.69	Mejora continua de los sistemas de gestión y control	150.000.000
3.22.23.73	Gerencia del Plan de Desarrollo	300.000.000
3.22.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	749.348.396
3.22.25.75	Fortalecimiento de los subsistemas de información para la planeación.	549.348.396
3.22.25.76	Pereira vive digital	200.000.000
3.25	CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.291.000.000
3.25.18	SOCIEDAD Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	691.000.000
3.25.18.55	Políticas públicas para la competitividad	100.000.000
3.25.18.56	Innovación para el desarrollo social	400.000.000
3.25.18.57	Universidad - Empresa - Estado.	191.000.000
3.25.19	SECTORES DE CLASE MUNDIAL	600.000.000
3.25.19.58	Centro de pensamiento para el desarrollo	100.000.000
3.25.19.59	Red de nodos de innovación	500.000.000
	TOTAL GASTOS	9.978.239.306



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

- 7 DIC 2012

SECCIÓN 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
CODIGO		VALOR \$
3	INVERSION	10.296.657.763
3.1	SALUD	4.068.285.370
3.1.7	SOY LO QUE ME ALIMENTAS	4.068.285.370
3.1.7.29	Alimentación y Nutrición	4.068.285.370
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	5.578.372.393
3.07.06	MI CIUDAD SOMOS TODOS	2.479.494.698
3.07.06.20	Afro descendientes	100.000.000
3.07.06.21	Indígenas	100.000.000
3.07.06.22	Discapacidad	264.494.698
3.07.06.23	Población víctima del conflicto armado y reintegrada	350.000.000
3.07.06.24	Migrantes	165.000.000
3.07.06.25	Habitante de calle y en riesgo de calle	700.000.000
3.07.06.26	Adulto Mayor	450.000.000
3.07.06.27	Equidad de Género y Diversidad Sexual	100.000.000
3.07.06.28	Solidarios somos más.	250.000.000
3.7.8	PEREIRA CIUDAD PROSPERA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES.	2.348.877.695
3.7.8.30	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	700.000.000
3.7.8.31	Juventud	400.000.000
3.7.8.32	Centro de Atención Especializado - CREEME	1.248.877.695
3.7.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	750.000.000
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	350.000.000
3.7.9.37	Fondo de Inversiones Comunitarias	400.000.000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	350.000.000
3.8.9	COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	350.000.000
3.8.9.34	Proceso de Formación para la Convivencia Social y Familiar	100.000.000
3.8.9.35	Fortalecimiento Comisarias de Familia y Casas de Justicia.	250.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	300.000.000
3.22.25	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	300.000.000
3.22.25.75	Fortalecimiento de los Subsistemas de información para la planeación.	300.000.000
	TOTAL GASTOS	10.296.657.763



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 10 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	136.510.077.045
3.2	EDUCACION	136.510.077.045
3.2.1	EDUCACION PERTINENTE Y DE CALIDAD CON COBERTURA TOTAL PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR EDUCATIVO CON INCLUSION Y FORMACION CIUDADANA	136.510.077.045
3.2.1.1	Educación Inicial Integral "Infantes a la Escuela"	800.000.000
3.2.1.2	Educación con calidad y pertinencia.	929.592.145
3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	132.455.313.959
3.2.1.4	Pereira, ciudad educadora, tecnológica y del conocimiento para la competitividad.	1.225.170.941
3.2.1.5	Transformación del sistema educativo municipal	1.100.000.000
	TOTAL GASTOS	136.510.077.045
SECCIÓN 11 - SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	2.563.000.000
3.4	VIVIENDA	2.553.000.000
3.4.12	GESTION DEL HABITAT	2.553.000.000
3.4.12.42	Habitat para todos	2.553.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	10.000.000
3.22.27	GESTION DEL HABITAT	10.000.000
3.22.27.41	Gestión Pública para el Desarrollo Territorial	10.000.000
	TOTAL GASTOS	2.563.000.000



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	8.477.609.155
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.147.403.423
3.3.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL.	1.147.403.423
3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	1.147.403.423
3.12	DESARROLLO COMERCIAL	1.330.000.000
3.12.17	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO	700.000.000
3.12.17.54	Inversión Competitiva	700.000.000
3.12.21	PEREIRA LE APUESTA AL CAMPO	630.000.000
3.12.21.65	Apuesta Agroindustrial	430.000.000
3.12.21.64	Paisaje Cultural Cafetero	200.000.000
3.14	AGROPECUARIO	2.600.000.000
3.14.21	PEREIRA LE APUESTA AL CAMPO	2.600.000.000
3.14.21.63	Apuesta Agropecuaria	2.600.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	3.400.205.732
3.21.14	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	2.000.205.732
3.21.14.45	Gestión integral del recurso hídrico	1.685.205.732
3.21.14.46	Procesos productivos sostenibles	315.000.000
3.21.28	CONTROL A LA DEGRADACION AMBIENTAL	1.400.000.000
3.21.28.48	Control a la calidad ambiental	400.000.000
3.21.28.50	Adaptación a la variabilidad climática	150.000.000
3.21.28.51	Cultura ambiental	850.000.000
	TOTAL GASTOS	8.477.609.155



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

7 DIC 2012

SECCIÓN 13 - SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
CÓDIGO		VALOR \$
1	FUNCIONAMIENTO	986.166.773
1.1	GASTOS PERSONALES	675.382.209
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	675.382.209
1.1.1.0.01	Sueldo personal nomina	581.158.052
1.1.1.0.02	Prima de navidad	51.280.444
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	30.631.961
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	3.355.924
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	5.727.179
1.1.1.0.17	Bonificaciones de Recreación	3.228.649
1.3	TRANSFERENCIAS	310.784.564
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.784.564
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	36.319.962
1.3.1.2.02	Aportes SENA	3.631.996
1.3.1.2.03	Aportes ESAP	3.631.996
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	21.791.977
1.3.1.2.05	Aportes Instituto Técnico Superior y/o FER (1% Nomina)	7.263.992
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	245.408.632
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	3.981.762
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	94.014.138
1.3.1.3.05	Intereses sobre cesantías	6.153.653
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	70.695.047
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	70.564.033
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.055.970
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	29.055.970
3	INVERSIÓN	82.058.261.064
3.1	SALUD	81.977.040.120
3.1.2	ASEGURAMIENTO PARA TODOS	76.960.596.452
3.1.2.6	Aseguramiento con equidad	76.905.367.252
3.1.2.7	Servicios con calidad humana por el derecho a la salud	40.229.200
3.1.2.8	Hospital seguro	15.000.000
3.1.3	SALUD PUBLICA PARA VIVIR MEJOR	5.016.443.668
3.1.3.9	Pereira vive saludable	854.760.424
3.1.3.10	Entornos ambientales y laborales seguros	529.266.409
3.1.3.11	Pereira, en alianza por la mujer y la infancia	1.681.790.104
3.1.3.12	Participar un compromiso de todos	520.000.000
3.1.3.13	Gestión integral para la salud pública	1.430.626.731
3.21	MEDIO AMBIENTE	81.220.944
3.21.14	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	81.220.944
3.21.14.45	Gestión integral del recurso hídrico	81.220.944
	TOTAL GASTOS	83.044.427.837



9 4 4

Municipio de Pereira
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Presupuesto de Rentas y Gastos 2013

PTC 2012

SECCIÓN 14 - SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE		
CÓDIGO		VALOR \$
3	INVERSIÓN	3.764.845.695
3.5	RECREACION Y DEPORTE	3.264.845.695
3.5.5	PEREIRA ACTIVA Y SALUDABLE	3.264.845.695
3.5.5.17	Desarrollo del sector DRAEF	330.000.000
3.5.5.18	Actividad física y recreación para la salud	2.734.845.695
3.5.5.19	Deporte con valores	200.000.000
3.24	EQUIPAMIENTO	500.000.000
3.24.13	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	500.000.000
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	500.000.000
	TOTAL GASTOS	3.764.845.695
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		429.213.636.422